



Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

13322/22

**Expediente interinstitucional:
2020/0320(COD)**

**CODEC 1451
SAN 552
PHARM 155
COVID-19 157
PROCIV 122**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) n.º 851/2004 por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 168, apartado 5, del TFUE, el 11 de noviembre de 2020.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 27 de abril de 2021.
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen³ el 7 de mayo de 2021.
4. El 4 de octubre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ 12972/20.

² DO C 286 de 16.7.2021, p. 109.

³ DO C 300 de 27.7.2021, p. 76.

⁴ 12947/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 82/21.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda 1 de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
